

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

**2022/3376** *Resolución de la Alcaldía de concesión y adjudicación de becas de estudios de movilidad internacional.*

#### Anuncio

Vista la publicación de la propuesta provisional de fecha 20 de junio del presente, para la concesión de dos ayudas de estudios de movilidad internacional para alumnos de Andújar matriculados en la Universidad de Granada, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de fecha 4 de mayo de 2022, en la que se incluye una relación ordenada según la puntuación obtenida de las personas que han resultado ser beneficiarias provisionales y suplentes provisionales.

Finalizado el plazo de 10 días hábiles, para que las personas interesadas procedieran a presentar subsanación o alegaciones y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en uso de las facultades que la Ley me confiere,

RESUELVO:

*Primero.* Dictar propuesta definitiva de beneficiarios definitivos, ordenada de acuerdo con la puntuación obtenida y criterios recogidos en la convocatoria.

Beneficiarios Definitivos:

DNI/NIE	PUNTUACIÓN VALORACIÓN RENTA	PUNTUACIÓN NOTA EXPDIENTE ACADÉMICO	PUNTUACIÓN FINAL	IMPORTE BECA
***9732**	4	6,747	5,3735	600,00 €
***9927**	3	5,641	4,3205	600,00 €

*Segundo.* Conceder y adjudicar las becas convocadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de 4 de mayo de 2022, a los beneficiarios definitivos.

*Tercero.* Publicar esta resolución de concesión en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sustituyendo la publicación la notificación personal, de acuerdo a lo recogido en las bases de la convocatoria.

Esta resolución pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un

mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

*Cuarto.* Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Andújar, 13 de julio de 2022.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.